



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
22 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 12 de octubre de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Faati (Vicepresidente) (Gambia)

Sumario

Tema 63 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño

- a) Promoción y protección de los derechos del niño
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-56653 (S)



En ausencia del Sr. Al Bayati (Iraq), el Sr. Faati (Gambia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 63 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (A/61/303)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño** (A/61/41, y Corr.1 y Add.1, A/61/207, A/61/275, A/61/275/Corr.1 y A/61/299)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (A/61/270)

Declaración del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados

1. **La Sra. Coomaraswamy** (Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados), presentando su informe (A/61/275), dice que en último año se ha avanzado considerablemente en la aplicación de normas internacionalmente reconocidas de protección para los niños afectados por conflictos armados, incluido el establecimiento de un mecanismo de supervisión y presentación de informes. No obstante, es necesario realizar ulteriores esfuerzos para conseguir que no se tolere la impunidad por los crímenes cometidos contra niños en situaciones de conflicto. Resulta alentador observar que desde el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General ocho países más han ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados. Insta a los Estados Miembros que todavía no hayan ratificado el Protocolo Facultativo a que consideren la posibilidad de hacerlo.

2. La oradora destaca la sección II del informe, se refiere al plan estratégico de su Oficina expuesto en la sección IV, y señala que con la conclusión de la primera fase de aplicación de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, el alcance geográfico del mecanismo de supervisión y presentación de informes ha de ampliarse a todas las situaciones en las que se cometen violaciones graves contra niños en conflictos armados.

3. Espera que en la resolución general anual sobre los derechos del niño, especialmente en su sección relativa a los niños y los conflictos armados, se recojan

las recomendaciones contenidas en la sección VII del informe.

4. En el pasado todos los combatientes creaban un espacio humanitario para la protección de los niños. Lamentablemente, vivimos en una época en la que se están poniendo en cuestión los principios básicos del derecho internacional humanitario y se hacen pocas distinciones entre civiles y combatientes. Se insta a todos los Estados Miembros y a los agentes no estatales a que respeten las leyes y usos de la guerra con el fin de garantizar la protección de los niños en los conflictos.

5. **El Sr. Saeed** (Sudán) dice que es lamentable que algunos órganos hayan tratado de usurpar el mandato de la Asamblea General y hayan convertido la protección de la infancia en un proceso politizado y selectivo. En su opinión, los Estados deben participar en la redacción de los informes. A ese respecto, desea saber qué fuentes de información ha utilizado la Representante Especial en la preparación de su informe. En cuanto al párrafo 14 y su referencia en él a una “estrategia deliberada de humillaciones y limpieza étnica”, señala que es cierto que hay una crisis humanitaria en Darfur, pero los causantes de esa crisis son partes que no han firmado el acuerdo de paz. Por consiguiente, la Representante Especial debería revisar ese párrafo por su carácter sesgado, politizado e inconcreto.

6. Su delegación rechaza cualquier vinculación entre la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad y la cuestión de los niños y los conflictos armados. A ese respecto, hay que tener en cuenta la separación entre las deliberaciones del Consejo de Seguridad y las de la Asamblea General. Por último, su delegación no es partidaria de la mención de Estados concretos, y lamenta que en el informe se destaquen las informaciones negativas y no las positivas. También es decepcionante que no se aborde en el informe el problema de la gestión de las situaciones posteriores a los conflictos.

7. **La Sra. Pohjankukka** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, pide más aclaraciones sobre el papel de la Asamblea General en la incorporación de la cuestión de los niños y los conflictos armados a las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Se pregunta si se necesitan más “planes de acción con plazos concretos” para garantizar la aplicación de las normas sobre el terreno y, en tal caso, cuáles serían los instrumentos más apropiados a nivel nacional. Por último, desearía recibir más información sobre la

aplicación del marco estratégico para la protección de los derechos de los niños.

8. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) manifiesta su decepción por el hecho de que en el informe de la Representante Especial no se aporte información más detallada sobre el sufrimiento de los niños palestinos que viven bajo la ocupación extranjera. Su delegación ha pedido repetidamente a la Oficina del Representante Especial que visite los territorios palestinos ocupados para reunir información de primera mano sobre las violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidas por Israel. Convendría, pues, que la Representante Especial indicara cómo se propone abordar la situación.

9. **La Sra. Coomaraswamy** (Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados) dice que está de acuerdo con el representante del Sudán en cuanto al papel central de la Asamblea General, de la que dimana el mandato de su Oficina. Sin embargo, es importante tener presente que hay otros foros de actuación, como el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional y los organismos especializados de las Naciones Unidas. Respecto de la participación de los Estados Miembros en la preparación de los informes, su Oficina ha introducido una nueva política por la que el contenido de todos los informes se comunicará a los Estados Miembros antes de la publicación de su versión definitiva.

10. En lo referente a Darfur, se ha presentado un informe separado sobre el Sudán al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. La información contenida en ese informe ha sido verificada sobre el terreno, incluso por organismos de las Naciones Unidas. En cuanto a la "estrategia deliberada" a la que se hace referencia en el párrafo 14, si bien es cierto que las principales partes que intervienen en la situación de Darfur son agentes no estatales, también lo es que algunos de esos agentes no estatales están estrechamente vinculados al Gobierno del Sudán. El representante del Sudán puede estar seguro de que no hay ninguna vinculación entre la Oficina del Representante Especial y el proceso de supervisión y presentación de informes previsto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. El único objetivo político de la Oficina es la protección de los niños.

11. Por último, la Representante Especial está de acuerdo en que no se presta suficiente atención a la

habilitación y reintegración de los niños después de los conflictos. Es evidente que el sistema de las Naciones Unidas debe ir más allá de la definición de los problemas y la asignación de responsabilidades y promover una participación sostenida para que los países puedan recuperarse de las situaciones posteriores a los conflictos.

12. En respuesta a la pregunta de la representante de Finlandia, la oradora dice que el mantenimiento del apoyo de la Asamblea General al mandato de la Oficina del Representante Especial permitirá a la Oficina examinar todas las situaciones que suscitan preocupación. En relación con los planes de acción, la Oficina y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) están examinando la posibilidad de establecer una lista de medidas concretas que han de adoptar los países para la transición del conflicto a la desmovilización. Una preocupación fundamental de la Oficina son las actividades de promoción sobre el terreno basadas en los derechos básicos, en particular en lo que respecta a las niñas y a los niños desplazados internamente. La Oficina se propone prestar más atención a las actividades de investigación en el futuro y espera iniciar en 2007 un estudio de evaluación por un período de diez años, si se dispone de los fondos necesarios. Por último, la Representante Especial planea visitar en noviembre de 2006 el Líbano, Israel y los territorios palestinos ocupados.

13. **El Sr. Babadoudou** (Benin) dice que su delegación espera con interés el examen de mitad del período del mecanismo de supervisión y presentación de informes. Cuando se estableció ese mecanismo, se convino en que se aplicaría sólo a situaciones surgidas en África. Cabe esperar que se amplíe su alcance para abarcar todos los aspectos, de manera que la comunidad internacional pueda averiguar los hechos sobre el terreno, y en particular los planes para pasar a la siguiente etapa, es decir, la aplicación de sanciones.

14. **La Sra. Adjalova** (Azerbaiyán) dice que, aunque su delegación apoya algunas esferas prioritarias esbozadas en el informe de la Representante Especial, incluidas las medidas para atender a las necesidades de las niñas y de todos los niños desplazados internos y refugiados, considera que los futuros informes deben centrarse en situaciones de conflicto estancadas y prolongadas y sus consecuencias para los niños.

15. **El Sr. Saed** (Sudán) dice que su delegación desea cooperar con la Representante Especial celebra su

decisión de visitar el Sudán, pero lamenta, como ya se ha señalado, que en el párrafo 14 se mencione específicamente al Sudán. Las afirmaciones negativas e inexactas no hacen sino retrasar el proceso de paz.

16. **La Sra. Coomaraswamy** (Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados) manifiesta su acuerdo con el representante de Azerbaiyán en la necesidad de proporcionar medios de vida sostenibles a las personas afectadas por situaciones prolongadas y situaciones posteriores a los conflictos. Sin embargo, habida cuenta de la gravedad de la situación, su Oficina ha centrado sus actividades en la necesidad inmediata de desmovilizar a los niños soldados y castigar a los autores de delitos. Ha iniciado un diálogo con la Comisión de Consolidación de la Paz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre situaciones prolongadas y situaciones posteriores a los conflictos y espera lograr más resultados en esa esfera en el futuro.

17. **La Sra. Pohjankukka** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea y los países en proceso de adhesión Bulgaria y Rumania, los países candidatos Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, los países participantes en el proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, y Serbia, así como Ucrania y la República de Moldova, dice que la Unión Europea otorga gran importancia a la aplicación en todo el mundo de los objetivos de “Un mundo apropiado para los niños”. Se insta a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. La Unión Europea sigue preocupada por el elevado número de reservas a la Convención. Las reservas, especialmente las que son incompatibles con la finalidad de los tratados, deben retirarse o reducirse en su alcance.

18. La Unión Europea sigue trabajando en estrecha cooperación con la Representante Especial del Secretario General y con el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otras partes interesadas, incluidas organizaciones no gubernamentales, con el fin de garantizar una mayor protección para todos los niños. Ese tipo de cooperación es esencial.

19. Es de esperar que el informe del Secretario General sobre la violencia contra los niños, con sus correspondientes recomendaciones para los Estados, las Naciones Unidas y la sociedad civil, promueva la adopción de las medidas necesarias a todos los niveles para proteger a los niños contra todas las formas de violencia física y psicológica.

20. En lo referente a la cuestión del trabajo infantil, en el informe se recuerda que debe evitarse incluso la presencia de niños en los lugares de trabajo. Hay mucho por hacer para mejorar la situación de los 200 millones de niños de entre 5 y 17 años de edad que todavía trabajaban en 2004, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y en particular de los que trabajan en condiciones especialmente peligrosas. En un informe de la OIT titulado “El final del trabajo infantil está a nuestro alcance” se registran algunas mejoras cuantitativas recientes, pues el número de niños que trabajan ha disminuido en alrededor de un 11% en un período de cuatro años, y el de niños sometidos a las peores formas de trabajo infantil, en un 25%. La Unión Europea alienta a los Estados a que, como cuestión prioritaria, firmen y ratifiquen los convenios de la OIT relativos a la edad mínima de admisión al empleo y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

21. Son fuente de especial preocupación los 1,2 millones de niños que, según la OIT, son víctimas cada año de la trata de niños. Muchos de ellos son objeto de explotación sexual comercial u otras formas de explotación. Según un informe actualizado del UNICEF, “Estado mundial de la infancia 2006: excluidos e invisibles”, los explotadores impiden que se conozca la situación de los niños explotados. La Unión Europea combate la trata a través de foros internacionales y regionales, aplicando la legislación pertinente y mediante programas de financiación.

22. Tras manifestar su satisfacción por el informe del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, la oradora insta a los Estados a que penalicen y sancionen eficazmente todas las formas de explotación sexual y maltrato infantil, atiendan a las necesidades de los niños afectados y aborden las raíces del problema. Se exhorta a los Estados a que examinen las posibilidades de firmar y ratificar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

23. La Unión Europea apoya las iniciativas tendentes a promover la toma de conciencia sobre la situación de los niños explotados en los conflictos armados, incluido el seguimiento de la petición del Consejo de Seguridad al Secretario General de que se aplique el mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre la utilización de niños soldados. La Unión Europea está examinando formas de aplicar esa resolución a través de su propia Política Europea de Seguridad y Defensa. Se propone cooperar activamente con la recién nombrada Representante Especial de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Se insta a los Estados a que aceleren el proceso de ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Internacional de Justicia, en el que se consideran crímenes de guerra la violencia sexual y el reclutamiento en las fuerzas armadas de niños menores de 15 años. Todos los autores de delitos contra los niños en los conflictos armados deben ser procesados, y debe prestarse particular atención a la situación de las niñas.

24. La oradora encomia los esfuerzos del Secretario General por abordar el problema de la explotación sexual y los abusos sexuales que afecta a funcionarios y personal conexo de las Naciones Unidas. Compete en particular a los Estados Miembros y a los países que aportan contingentes formar a los miembros de sus contingentes nacionales y exigirles responsabilidades. La Unión Europea está decidida a abordar el problema adoptando medidas propias, en particular las Directrices de la UE sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados y la participación de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea y la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos. La Unión Europea cuenta con sus propios programas de desarme, desmovilización y reintegración, que abarcan iniciativas para promover la reescolarización y combatir la trata y medidas de apoyo psicosocial.

25. **El Sr. Mbuende** (Namibia), hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), expresa el pleno apoyo de la SADC al establecimiento del mecanismo del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Los gobiernos de la SADC han incorporado los objetivos de “Un mundo apropiado para los niños” en sus programas nacionales de desarrollo y estrategias de reducción de la pobreza, y trabajan ininterrumpidamente para alcanzar los objetivos de la Declaración del Milenio. Otorgan particular

importancia a las necesidades de desarrollo de los niños y a la prestación de servicios de educación y de salud de calidad, así como a la aplicación de leyes y políticas nacionales tendentes a proteger a los niños contra el maltrato, la explotación y la violencia. La Adición de la SADC sobre la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres y los niños y la Carta de la SADC sobre los derechos sociales fundamentales garantizan los derechos individuales proclamados en los instrumentos internacionales pertinentes. El Protocolo de la SADC sobre cooperación en educación y capacitación suplementa los esfuerzos nacionales por proporcionar una educación de calidad, para los que las Naciones Unidas y otros asociados aportan una ayuda necesaria y apreciada.

26. El Protocolo sobre la Salud, de 1999, de la SADC desempeña un papel fundamental para el logro de niveles aceptables de salud para la infancia. Junto con el UNICEF y otros asociados, los Estados miembros de la SADC se están esforzando por impulsar campañas sostenibles de vacunación contra la poliomielitis, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas. Esas campañas han contribuido a sensibilizar a la población sobre la importancia de la atención primaria de salud, pero han de complementarse con inversiones adecuadas en el sector de la salud. La pandemia de VIH/SIDA ha causado un número creciente de huérfanos y de niños infectados. Hace un llamamiento a los países y organismos cooperantes para que sigan apoyando los esfuerzos que se realizan en el marco de la SADC para combatir la pandemia, de conformidad con los compromisos asumidos durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al VIS/SIDA.

27. Los niños son siempre uno de los primeros grupos afectados por los conflictos armados. Hay que consolidar los progresos logrados en la aplicación de las normas internacionales para la protección de la infancia. Es necesario hacer mucho más para abordar el problema de los niños soldados, y destinar más recursos a la prevención y solución de conflictos.

28. Entre las principales preocupaciones de la SADC se cuenta la trata de personas, incluidos niños, dentro de los países y a través de las fronteras internacionales. Para hacer frente a ese problema es necesario fortalecer ulteriormente los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos. Hay que seguir otorgando gran importancia a la protección de los niños refugiados y otros niños desplazados en todo el mundo.

29. La SADC acoge con satisfacción la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que debería garantizar a los niños con discapacidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Cabe esperar que la Convención sea adoptada por la Asamblea General.

30. **La Sra. Otani** (Japón) dice que su país asume plenamente los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia. El Gobierno del Japón ha convertido el fomento de la seguridad humana en un componente importante de su política exterior. En el marco de las Naciones Unidas, ha decidido proporcionar asistencia por valor de 977.874 al proyecto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud (UNESCO/OMS) de creación de capacidad para la rehabilitación psicológica, pedagógica y médico-social de los niños y los maestros en Chechenia. Es importante que los niños hayan aportado sus propias experiencias al informe del Experto Independiente sobre la violencia contra los niños. El Gobierno del Japón espera que la información contenida en el informe reciba amplia difusión y que todos los Estados Miembros adopten medidas urgentes para atajar la violencia contra los niños. El Japón está haciendo grandes esfuerzos por afrontar el problema creciente del maltrato y la prostitución infantil. En 2001 acogió el Segundo Congreso Mundial contra la explotación sexual comercial de los niños, y en 2004 revisó su legislación en materia de maltrato infantil y bienestar de la infancia.

31. Existe en el mundo conciencia cada vez mayor de los problemas de los niños afectados por conflictos armados. El Gobierno del Japón celebra el establecimiento en cinco países africanos de un mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados, del que se espera que proporcione información objetiva y fiable sobre la situación en esos países. Es importante centrar los esfuerzos en la asistencia a programas de reintegración para antiguos niños soldados. En febrero de 2006 el Japón proporcionó, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), asistencia para un proyecto de reintegración de esa índole en la región de los Grandes Lagos, y seguirá trabajando en estrecha colaboración con otros Estados Miembros, las organizaciones internacionales pertinentes y la sociedad civil para mejorar la situación de los niños en los conflictos armados.

32. Son muchos los niños que, como consecuencia de desastres naturales, se ven privados de bienes y servicios esenciales. En 2005 el Japón aplicó un plan de ayuda a niños víctimas del tsunami del Océano Índico, centrado en la protección de los niños y que abarcaba medidas contra la trata de personas y contra las enfermedades infecciosas que ponían en peligro la supervivencia de los niños. Sobre la base de esa experiencia, el Japón se esforzará por hacer nuevas aportaciones en esa esfera.

33. **La Sra. Khatab** (Egipto) dice que su país ha sido uno de los primeros 20 Estados que han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño. Ha desempeñado un papel activo en los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales que han hecho posible el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños. El Consejo Nacional Egipto para la Infancia y la Maternidad ha coordinado las actividades regionales, y en junio de 2005 se celebró en El Cairo una reunión consultiva regional. Los países de la región están resueltos a aplicar las recomendaciones del informe del Experto Independiente. Egipto cuenta con su propio Comité Nacional para la eliminación de la violencia contra los niños, integrado por representantes del Gobierno, organizaciones no gubernamentales, profesionales de los medios de comunicación, personas influyentes y dirigentes religiosos. El Comité ha acordado la aplicación una política de tolerancia cero hacia la violencia contra los niños, y en 2006 se adoptó un plan de acción nacional para eliminar todas las formas de violencia contra los niños. Se están realizando esfuerzos genuinos por romper el muro de silencio que ha rodeado durante mucho tiempo determinadas formas de violencia, como los matrimonios precoces y forzados, la violencia en el hogar y la mutilación genital femenina.

34. En junio de 2005 se puso en marcha una Línea de Ayuda a los Niños. Se trata de un servicio telefónico que funciona las 24 horas y al que puede acceder gratuitamente cualquier niño en Egipto. Todos los reclamantes reciben atención personal inmediata de profesionales debidamente formados. Los progenitores, los profesores y los profesionales que trabajan con y para los niños son conscientes de la utilidad de escuchar a los niños y tener en cuenta sus opiniones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se está traduciendo al árabe el informe del experto independiente sobre la violencia contra los niños. Egipto apoya el nombramiento de un representante especial del Secretario

General sobre la violencia contra los niños, siguiendo la recomendación del informe. En las actuaciones futuras para dar aplicación a las recomendaciones del informe debe otorgarse atención prioritaria a la violencia contra los niños que viven bajo la ocupación israelí en Palestina y el Líbano.

35. **El Sr. Amil** (Pakistán) dice que cualquier tipo de violencia contra los niños representa un costo enorme para la sociedad. Puede dar lugar durante toda la vida de los afectados a problemas sociales y de salud, como trastornos de estrés postraumático, conductas antisociales y agresivas, menguas del rendimiento escolar y posteriormente del rendimiento en el trabajo, y una mayor propensión a conductas delictivas. Para lograr comunidades más seguras para los niños se precisa un enfoque multifacético centrado principalmente en las actividades nacionales y con un apoyo decidido de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas. Ese enfoque debe basarse en la promoción de actividades tendientes a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, y en particular a luchar contra los principales problemas sanitarios, como el VIH/SIDA; resolver conflictos en los que muchos miles de niños han sufrido discapacidad, explotación, violencia sexual y desplazamiento, y en los que han sido reclutados 250.000 niños soldados; aplicar medidas eficaces para combatir el paludismo y otras enfermedades y reducir la mortalidad entre los niños menores de cinco años por medio de la vacunación y de la mejora de la salud materna; y alcanzar el objetivo de desarrollo del Milenio relativo a la educación, en un mundo en el que se calcula que quedan sin escolarizar 150 millones de niños en edad de asistir a la enseñanza primaria, de los que 62 millones son niñas.

36. Como resultado de la consulta regional del Asia Meridional celebrada en Islamabad en mayo de 2005 como preparación para el estudio del experto independiente, se ha constituido un Foro del Asia Meridional para la eliminación de la violencia contra los niños, con representantes de los ocho países de la región, y un grupo de trabajo sobre la violencia contra los niños. La primera reunión del Foro, celebrada en agosto de 2006, se centró en los matrimonios precoces y en la violencia física y psicológica contra los niños.

37. El Pakistán ha adoptado diversas medidas para erradicar la violencia contra los niños y promover los derechos del niño. Ha modificado su legislación penal para prohibir los matrimonios precoces y forzados y es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño,

los convenios básicos de la OIT, la Convención de la Asociación del Asia Meridional sobre la Cooperación Regional (SAARC) sobre arreglos regionales para la promoción del bienestar de la infancia en el Asia Meridional, y la Convención de la SAARC sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución. Cuenta con una Comisión Nacional para el Bienestar y el Desarrollo del Niño, destinada a promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y un plan de acción nacional para abordar cuestiones fundamentales relacionadas con la protección de la infancia. Se han prohibido los castigos corporales y toda forma de maltrato infantil en las escuelas. La educación es gratuita hasta el décimo grado, y en la campaña de alfabetización se presta la misma atención a las niñas que a los niños. El plan de acción nacional, denominado "Educación para todos" tiene por objeto conseguir la matriculación universal en la enseñanza primaria en 2015 a más tardar. Con el fin de alentar la escolarización de las niñas, se ofrecen incentivos especiales, como uniformes, libros de texto y comidas gratuitos. En el sector de la salud, la campaña de vacunación abarca ya al 77% de los niños. En colaboración con la OIT, el sector privado y la sociedad civil, se ha conseguido erradicar el trabajo infantil de la fabricación de balones de fútbol y de alfombras, y se están realizando esfuerzos por erradicarlo también de la fabricación de artículos quirúrgicos.

38. **El Sr. Saeed** (Sudán) dice que las recomendaciones del informe del experto independiente de las Naciones Unidas para el estudio sobre la violencia contra los niños deben incorporarse a la legislación nacional y utilizarse como base para la cooperación internacional en la materia. La reunión de información para el informe de la Relatora Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados debe ser imparcial y no politizarse. Debe prestarse particular atención a las necesidades de los niños no sólo durante los conflictos armados, sino también en las situaciones posteriores a los conflictos. El documento marco del Sudán, "Un Sudán adecuado para los niños", en el que se incorporan los objetivos de la resolución final del período extraordinario de sesiones de 2002 de la Asamblea General sobre la infancia, titulada "Un mundo adecuado para los niños", refleja la voluntad del Sudán de promover los objetivos de desarrollo del Milenio y los convenios regionales sobre la infancia. El cuidado de los niños es una obligación religiosa, nacional y humanitaria. El bienestar de los niños en el Sudán está sujeto a la supervisión del Consejo

Nacional de Bienestar de la Infancia, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Sociales y los organismos regionales. Se ha propuesto el establecimiento de un parlamento infantil como plataforma para que los niños expresen sus opiniones y preocupaciones y se preparen para participar más adelante, como ciudadanos adultos, en los procesos de adopción de decisiones. Encomia a las Naciones Unidas y a los organismos especializados, en particular el UNICEF, por sus programas en materia de alimentación, salud y educación, y espera que pueda establecerse una mayor cooperación internacional cuando se consolide un clima de paz en el sur y en Darfur. Manifiesta su preocupación por la situación de los niños árabes bajo la ocupación extranjera en Palestina y el Golán sirio ocupado y de los niños libaneses tras las despiadadas matanzas perpetradas por Israel en el Líbano.

39. **El Sr. Degia** (Barbados), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que los niños son una de las mejores inversiones a las que puede dedicar recursos el gobierno de un país; en efecto, la supervivencia futura de la humanidad depende de cómo proteja a los niños del mundo la comunidad internacional. Encomia, pues, a las Naciones Unidas por sus esfuerzos por convertir la Convención sobre los Derechos del Niño en un instrumento universal y por aumentar la capacidad de los Estados de aplicar las disposiciones de la Convención.

40. No obstante, la situación de los niños sigue siendo fuente de gran preocupación, como se muestra en el informe del Secretario General sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (A/61/270). El hecho de que muchos Estados no hayan alcanzado los objetivos de desarrollo del Milenio es en gran medida consecuencia de problemas estructurales tales como un sistema internacional de comercio injusto y desigual y la falta de democracia y transparencia en los sistemas financiero y económico internacionales. Si no se resuelven esos problemas, el mundo en desarrollo seguirá rezagándose respecto del mundo desarrollado, y los niños serán los principales perjudicados.

41. Para poder alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio en el horizonte de 2015, los próximos diez años han de dedicarse a la aplicación y a la movilización colectiva. El orador encomia en consecuencia al Secretario General por recomendar diversas metas adicionales que facilitarán la vigilancia de los progresos hacia el logro de los objetivos. Aunque la responsabi-

dad principal del desarrollo corresponde a los propios países en desarrollo, los esfuerzos nacionales han de complementarse con un sistema internacional favorable, con una gobernanza global mejorada, una mayor coherencia de las actividades de las Naciones Unidas y un papel más activo de las Naciones Unidas en la formulación de la política de desarrollo a nivel mundial. También deben cumplirse los compromisos referentes al aumento de los recursos financieros para el desarrollo contraídos en la Cumbre de del G-8 celebrada en Gleanegles en 2005 y en la Cumbre Mundial 2005, y el orador exhorta a los países desarrollados a que cumplan el objetivo de dedicar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). Mientras la globalización y la liberalización no sean más inclusivas y sus beneficios no se distribuyan más equitativamente, los niños seguirán sufriendo.

42. Tras subrayar la gravedad de la amenaza que para el desarrollo supone el azote del VIH/SIDA. Los países de la Comunidad del Caribe han otorgado importancia prioritaria a la lucha contra esa amenaza que se cierne sobre la juventud y su futuro, y piden que se destinen más recursos para hacer frente a ese problema. Se felicita, pues, de la adopción por la Asamblea General en junio de 2006 de la Declaración Política sobre el SIDA, que debe aplicarse con carácter urgente.

43. Los países de la CARICOM destinan a la lucha contra el VIH/SIDA los limitados recursos financieros que pueden reunir; todos los Estados miembros cuentan con programas nacionales contra el SIDA tendentes, entre otros fines, a reducir la transmisión de la enfermedad de madres a hijos, y también se han puesto en marcha programas de educación pública. Los países de la CARICOM consideran la educación un derecho fundamental, así como un instrumento para promover la toma de conciencia sobre el SIDA, combatir el trabajo infantil y fomentar el desarrollo. La enseñanza primaria y secundaria es gratuita en toda la región, y en la mayoría de los países la escolarización es obligatoria entre los 5 y los 16 años. Niños y niñas gozan del mismo acceso a la educación y a las actividades deportivas.

44. **El Sr. Adekanye** (Nigeria) manifiesta su preocupación por la difícil situación de los niños en muchas partes del mundo, descrita en el informe del experto independiente de las Naciones Unidas para el estudio de la violencia contra los niños (A/61/299), destaca la necesidad urgente de aplicar las recomendaciones del experto independiente y expresa su apoyo al

nombramiento de un representante especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños.

45. Aunque la promoción de los derechos del niño es una responsabilidad compartida de la comunidad internacional, incumbe a los gobiernos nacionales la responsabilidad principal de establecer el marco jurídico necesario para garantizar los derechos de los niños. Su Gobierno ha ratificado la Convención de 1992 sobre los Derechos del Niño, promulgó en 2003 una Ley de los Derechos del Niño, y ha fortalecido los mecanismos de protección jurídica de los derechos de los niños en todos los estados de la federación. Ha promulgado asimismo la Ley sobre la Trata de Personas y ha establecido el Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas y Cuestiones Conexas (NAPTIP), que se ocupa, entre otros cometidos, de luchar contra la trata de niños y el trabajo infantil y que aplica un programa de rehabilitación y reintegración para los niños víctimas de la trata.

46. Más de 65 de los 140 millones de habitantes de Nigeria son niños, y su Gobierno, que considera que la educación es un derecho humano básico además de un instrumento de desarrollo, ha aplicado el Programa de Educación Básica Universal, que estipula la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza hasta el primer ciclo de enseñanza secundaria. El sistema nacional de atención de salud que proporciona servicios médicos gratuitos para los niños se considera también una inversión en el futuro del país. Los niños tienen derecho a ser escuchados en los asuntos que afectan a su bienestar; en ese sentido, el Parlamento Infantil Nigeriano, inaugurado en 2000, se reúne trimestralmente para debatir cuestiones de actualidad. Además, el 27 de mayo de 2006, Día Nacional de la Infancia, el Parlamento organizó un seminario sobre el VIH/SIDA y los niños y presentó al Presidente un plan de acción al respecto.

47. **El Sr. Hatem** (Iraq) dice que si los niños conocen sus derechos serán mejores ciudadanos en el futuro. El Iraq es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyos principios se han incorporado a la nueva Constitución del país; un comité ha recomendado la adhesión del Iraq al Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados y al Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Gobierno de transición está centrando sus esfuerzos en la atención primaria de salud, la vacunación en las zonas rurales y la creación de capacidad hospitalaria. Al final del primer trimestre de 2006 se habían

planeado más de 150 nuevos centros de vacunación, y durante las dos campañas de vacunación contra la poliomielitis realizadas en el verano de 2005 se consiguió vacunar a la práctica totalidad de los 4,7 millones de niños que constituían el objetivo de esa iniciativa.

48. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior han adoptado medidas importantes para mejorar el sistema educativo, impartiendo formación a decenas de miles de profesores, renovando miles de escuelas y abriendo docenas de escuelas modelo, todo lo cual ha conducido a un notable aumento de la matriculación. También se están aplicando numerosos proyectos de renovación en el sector universitario. Sin embargo, la situación en materia de seguridad sigue siendo un grave impedimento para el logro de progresos en esas esferas. Hace un llamamiento a las naciones amigas y a las organizaciones internacionales para que ayuden al Iraq a construir un futuro mejor para la siguiente generación.

49. **El Sr. Sardenberg** (Brasil) dice que no deben escatimarse esfuerzos para garantizar un seguimiento adecuado del informe del experto independiente de las Naciones Unidas para el estudio sobre la violencia contra los niños. Un primer paso importante consiste en admitir la existencia del problema y comprometerse a afrontarlo. Está de acuerdo con el experto independiente en que ninguna forma de violencia contra los niños es aceptable, y señala que su Gobierno ha establecido varias líneas telefónicas directas para alentar la denuncia de los casos de violencia contra niños, incluidos los de explotación sexual y utilización de niños en la pornografía por Internet. También se ha impartido formación especial a la policía para recibir denuncias y perseguir delitos cometidos contra niños y adolescentes. Se planea adaptar el sistema de justicia de menores para promover la reintegración social reduciendo las tasas de reclusión en establecimientos penitenciarios mediante el recurso a alternativas basadas en la comunidad y el fomento de la estabilidad familiar.

50. El Programa de Erradicación del Trabajo Infantil, basado en el Convenio No. 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, prevé el pago de un estipendio a la familia por mantener a los niños escolarizados y promueve las actividades extraescolares. Como resultado de esas medidas, la incidencia del trabajo infantil en los grupos de edad de 5 a 9 y de 10 a 17 años disminuyó, entre 1992

y 2004, en un 61% y en un 36%, respectivamente. El establecimiento de la Red para combatir la violencia sexual contra niños y adolescentes ha conducido a la creación de centros para el cuidado de los niños, los adolescentes y las familias expuestos a violencia sexual, especialmente en zonas de trata y zonas fronterizas. Además, se han realizado campañas de sensibilización, se ha reforzado el sistema de líneas telefónicas directas y se ha impartido mayor formación y se han destinado más recursos a los asistentes sociales. También se imparte formación al personal docente para que puedan afrontar mejor problemas tales como los de la violencia, la desatención, el abandono, los malos tratos y la explotación.

51. La respuesta de su Gobierno a la violencia contra los niños se basa en un enfoque de salud pública. El personal médico comunica todos los casos sospechosos al Consejo de Tutela para su remisión a las autoridades competentes, y el Programa de Salud Familiar del Ministerio de Salud ofrece servicios de extensión para prevenir la violencia en el hogar. Además, el Congreso está estudiando la conveniencia de aprobar una ley que prohíba los castigos corporales en el hogar. En el plano internacional, su Gobierno ha sido recientemente el anfitrión de una reunión de expertos sobre el proyecto de directrices de las Naciones Unidas para la protección y el cuidado alternativo de los niños carentes de cuidado parental.

52. **El Sr. Chowdhury** (Bangladesh) dice que su Gobierno, que promueve activamente los derechos de los niños, es parte en el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Existe un ministerio dedicado específicamente a promover el bienestar de las mujeres y los niños, en la Política Nacional para la Infancia de 1994 se enunciaron los compromisos del país en esa esfera, y en la Ley de Enseñanza Primaria de 1990 se proclamó el derecho a la educación. Se ha otorgado la máxima importancia a la educación de las niñas, a las que se ha eximido del pago de los derechos de matrícula hasta el 12º grado. Se ha alcanzado la igualdad de género en las escuelas, y el Gobierno está centrando sus esfuerzos en mejorar la calidad de la educación a todos los niveles, prestando particular atención a la inclusión de los niños con discapacidades en las instituciones generales. Se han reducido la mortalidad y la malnutrición infantiles, y se ha mejorado la salud materna. Se ha erradicado la poliomielitis y se está reduciendo la incidencia de la deficiencia de

yodo. Los suplementos de vitamina A y la terapia de rehidratación oral han salvado millones de vidas infantiles.

53. Sin embargo, persiste la situación de vulnerabilidad de los niños de Bangladesh como consecuencia de la pobreza, la trata, la explotación y la violencia. Es necesario incrementar la capacidad de atender a los problemas relacionados con la infancia, y a ese respecto el Gobierno ha definido cuatro objetivos: crear oportunidades para el desarrollo de los niños, entre otras vías mediante el acceso a los servicios básicos; promover los intereses del niño en todas las situaciones; garantizar la seguridad; y proteger los derechos de los niños. Para alcanzar esos objetivos se aplicará un enfoque multisectorial.

54. La legislación sobre trabajo infantil, en particular la Ley de la Infancia de 1974 y el Reglamento sobre la Infancia de 1976, se aplican estrictamente, incluso en el sector del vestido, y se están realizando esfuerzos por eliminar el trabajo infantil en los sectores informales por medio de actividades de educación no académica. Entre otras iniciativas dignas de mención cabe destacar la de “Recursos apropiados para la mejora de las condiciones de vida de los niños de la calle” (ARISE), un proyecto impulsado por el Ministerio de Bienestar Social con la asistencia del UNDP, El establecimiento en el Parlamento de una comisión permanente encargada de supervisar las cuestiones relacionadas con las mujeres y los niños, y la designación del decenio de 2001-2010 como Decenio de los Derechos del Niño en Bangladesh y la celebración el 30 de septiembre del “Día de las Niñas”.

55. En el plano regional, Bangladesh ha ratificado la Convención de la SAARC sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución y es signatario de la Convención de la SAARC sobre arreglos regionales para la promoción del bienestar de la infancia en el Asia Meridional. Destaca la necesidad de centrar los esfuerzos en la situación de los niños afectados por conflictos armados y los derechos de los niños que viven bajo ocupación extranjera y abordar los graves problemas de la trata y de la violencia. Como principal patrocinadora de la resolución anual sobre el decenio internacional para una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, su delegación espera que ese proyecto de resolución reciba un amplio apoyo.

56. **La Sra. Guo Xiaomei** (China) dice que, a pesar de los progresos logrados, son muchos los problemas pendientes en lo que respecta a la protección de los derechos de los niños. La comunidad internacional debe intensificar la cooperación para promover los derechos de los niños y eliminar las causas esenciales de las violaciones de esos derechos. Los países desarrollados en particular han de asumir un papel más importante a ese respecto y proporcionar a los países en desarrollo ayuda técnica y financiera a fin de crear un entorno propicio para el crecimiento saludable de los niños del mundo.

57. Los niños chinos representan la quinta parte del total de los niños del mundo, y el Gobierno es consciente de sus obligaciones para con esos niños. El marco judicial interno para la protección de los derechos de los niños comprende la Constitución, la Ley de Asuntos Civiles, la Ley de Adopción, la Ley de Protección de Menores y la Ley de Enseñanza Obligatoria. Existe un sistema nacional para las cuestiones relacionadas con la infancia que abarca todos los departamentos gubernamentales competentes y en el que desempeña un papel principal el Comité de Trabajo del Consejo de Estado para Asuntos de la Mujer y del Niño. El actual Plan Decenal de Desarrollo para la Infancia 2001-2010 tiene por objetivo promover el cumplimiento de los compromisos contraídos en el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a través de medidas concretas en esferas tales como la salud, la educación, la legislación y el medio ambiente.

58. En 2006 se han realizado ulteriores progresos. En septiembre entró en vigor la revisión de la Ley de Enseñanza Obligatoria, que contiene disposiciones sobre la asignación óptima de recursos para el desarrollo equilibrado del sistema educativo. En agosto se presentó a la Comisión Permanente del Congreso Popular un proyecto de revisión de la Ley de Protección de Menores en el que se reafirman los derechos fundamentales de los niños y se proclama la necesidad de atender ante todo a los niños y a su interés superior.

59. China ratificó en 1991 la Convención sobre los Derechos del Niño, ha ratificado su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y está considerando la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo sobre la participación de niños en conflictos armados. También ha ratificado el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de traba-

jo infantil y la acción inmediata para su eliminación y el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

60. En septiembre de 2005 el Comité de los Derechos del Niño examinó el segundo informe periódico de China: su Gobierno está adoptando medidas para aplicar las recomendaciones del Comité y trabaja de consuno con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el seguimiento del examen del informe por la Comisión. Su Gobierno tiene interés en mantener la fructífera cooperación con la Comisión, pero insta a ésta a que procese con prudencia la información que le llega por varios canales, pues puede resultar engañosa. Aunque China está atravesando un período de transición económica y social y enfrenta todavía problemas sociales, desigualdades y diferencias de nivel de desarrollo entre regiones, su Gobierno seguirá colaborando con la comunidad internacional en los esfuerzos por construir un mundo adecuado para los niños.

61. **El Sr. Kirn** (Eslovenia), hablando en nombre de los países de la Red de Seguridad Humana y de Sudáfrica, encomia el informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños como primer esfuerzo consolidado en el marco de las Naciones Unidas para arrojar luz sobre ese problema y trabajar directamente con los niños en su solución.

62. La violencia contra los niños constituye una violación de sus derechos humanos básicos; para abordar las raíces de ese fenómeno multidimensional será necesario aplicar un enfoque sistemático, coordinado e inclusivo allí donde se registren casos de violencia. La violencia contra los niños permanece a menudo oculta debido fundamentalmente a la vulnerabilidad de los niños y a su carencia de poder y de voz. Tiene, pues, una importancia crucial el establecimiento de mecanismos de denuncia adecuados, que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las cuestiones de género.

63. La violencia tiene consecuencias a largo plazo para la salud y el desarrollo de los niños y para sus posibilidades de llevar una vida normal. Los niños víctimas de la violencia también son más propensos a conductas violentas en su vida adulta. De ahí la importancia de un seguimiento eficaz del informe. Puesto que la violencia contra los niños es un fenómeno omnipresente, es esencial una respuesta multisectorial eficaz, bajo una dirección resuelta y coordinada, principalmente por

parte de los gobiernos. La cuestión de la violencia contra los niños debe seguir ocupando un lugar prominente en la agenda internacional, y deben considerarse todas las posibilidades de seguimiento, incluido el nombramiento de un representante especial.

64. **La Sra. Banks** (Nueva Zelanda) dice que en su país se ha establecido un equipo de nivel ministerial sobre la violencia en la familia, que ha de promover una respuesta al problema por parte del conjunto del gobierno. El equipo ministerial cuenta con el asesoramiento de un grupo de trabajo contra la violencia en la familia. Además, la iniciativa “Working for Families” es un importante conjunto de medidas gubernamentales para reducir la pobreza de las familias que beneficiarán a alrededor del 75% del total de las familias con hijos de Nueva Zelanda. El Gobierno considera prioritaria la intervención temprana en apoyo de los niños vulnerables y de sus familias y está aplicando para ello estrategias de prevención enmarcadas en una política enfocada hacia los primeros años de vida. El objetivo es establecer un sistema completo de servicios de intervención temprana para todos los niños menores de seis años, especialmente para los niños vulnerables y sus familias, incluidas sus familias extensas.

65. **La Sra. Tchitanava** (Georgia) dice que las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño se han incorporado a la legislación nacional de su país. Los Ministerios de Educación y Salud, Trabajo y Asistencia Social, las autoridades locales y los municipios trabajan en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales en las cuestiones relacionadas con la infancia, la educación, la alfabetización, la formación en materia de derechos humanos, la salud infantil, la formación de los padres, la vacunación y otros asuntos humanitarios.

66. La difícil situación económica y el conflicto en las regiones de Abjasia y Osetia del Sur ha hecho que el Gobierno no pudiera atender fácilmente a las necesidades de los jóvenes. A ese respecto ha resultado especialmente valioso el apoyo de la comunidad internacional a proyectos de capacitación y de asistencia encaminados a promover la atención de salud maternoinfantil, prevenir el VIH/SIDA e impartir educación al respecto, reducir la mortalidad y la malnutrición infantil, y mejorar la educación. Junto con las cuestiones ambientales y el empoderamiento de la mujer, la atención de salud y la educación son las esferas de actuación prioritarias del Gobierno de Georgia en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo del Mi-

lenio. Los indicadores de atención de salud de Georgia han mejorado desde 2000, y, gracias a los esfuerzos conjuntos del Gobierno y del UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas, las tasas de vacunación contra las enfermedades más corrientes han aumentado al 70-80%.

67. Se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley que tipificará como delito la violencia en el hogar. En 2005 se promulgó legislación contra la trata, y se aprobó un plan para reducir el número de niños recluidos en instituciones penales. El Gobierno está tratando asimismo de resolver el problema de los niños refugiados y de los niños desplazados internamente, así como de los niños que viven en zonas de conflicto. El régimen separatista de Abjasia prohíbe a los niños georgianos estudiar en su idioma materno. Aunque las autoridades centrales, en cooperación con las organizaciones internacionales donantes, pueden ofrecer programas especiales de rehabilitación, educación y esparcimiento a esos niños y a algunos niños de las zonas de conflicto, la gran mayoría de los niños se encuentran fuera del alcance de esos programas.

68. Georgia presenta tasas de matriculación elevadas para ambos sexos en los programas de alfabetización de adultos y en la enseñanza primaria, secundaria y superior. En 2005 el Parlamento de Georgia promulgó una ley de educación general que sentó las bases de un sistema de enseñanza inclusivo. La oradora manifiesta su preocupación por los casos de flagrante discriminación contra ciudadanos georgianos y miembros de la etnia georgiana que estudian en Georgia y en la Federación Rusa, entre los que cabe destacar la reciente terminación abrupta por el Ministerio de Defensa de la Federación Rusa de los estudios y contratos de 70 estudiantes y 25 profesores, respectivamente, en una escuela rusa de Tbilisi; y el establecimiento por el Ministerio del Interior de la Federación Rusa de una lista de nombres de todos los escolares de la etnia georgiana, que utilizará la policía para someter a controles especiales a esos niños y a sus familias. Además, estudiantes georgianos de varias universidades rusas son perseguidos por la policía durante las clases y detenidos sin cargos.

69. Las autoridades rusas han empezado asimismo a aplicar medidas basadas en estereotipos a los ciudadanos georgianos, que son humillados de diversas maneras, por ejemplo sometiéndolos públicamente a exámenes para determinar si son portadores de enfermedades de transmisión sexual y del VIH/SIDA antes de

deportarlos en aviones de carga en presencia de los medios de comunicación. En muchos casos se separa a los niños de sus padres en hospitales durante varias horas. Los que tratan de utilizar a los niños en conflictos entre gobiernos vulneran los valores más sagrados de la humanidad. En un mundo en que los esfuerzos de la comunidad internacional se dirigen a fortalecer la paz y la seguridad, promover los derechos humanos, impulsar el desarrollo y proporcionar a los niños una infancia segura y digna, ese tipo de medidas son inaceptables.

70. **El Sr. Solorzano** (Nicaragua) dice que es fundamental que los Estados Miembros apliquen las recomendaciones contenidas en el informe del experto independiente de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños adoptando medidas concretas para proteger a los niños de la violencia. Los problemas que afectan a los niños de Centroamérica, como los de las bandas juveniles, las drogas y la delincuencia, tienen sus raíces en los malos tratos a los niños y en la pobreza que padece la región. Esa situación negativa dificulta el normal desarrollo de las personas, debilita la unidad familiar, afecta a la dignidad humana e impide alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y reducir la pobreza.

71. Su Gobierno está profundamente preocupado y asume su responsabilidad de afrontar el problema de la violencia contra los niños, incluso a través de la promulgación de legislación adecuada. La sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales también pueden desempeñar un papel importante, pero es fundamental que los esfuerzos nacionales sean respaldados por los asociados regionales e internacionales mediante la aportación de recursos que permitan crear capacidad nacional para afrontar el problema.

72. Las recomendaciones contenidas en el informe del experto independiente, incluido el nombramiento de un representante especial, proporcionan un sólido fundamento a los esfuerzos por eliminar la violencia contra los niños. El problema que se plantea, sin embargo, es el de la aplicación, por lo que el orador reitera la necesidad de que la comunidad internacional esté dispuesta a colaborar y a asignar los recursos necesarios para lograr el objetivo de eliminar la violencia contra los niños.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.